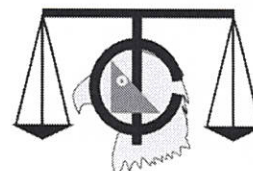




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

**USHUAIA, 25 JUL 2018**

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 135/2018, caratulado: "S/TRABAJOS DE REPARACIÓN SEGÚN INFORME TÉCNICO N° 122/2018 LETRA: SC-GEOP Y N° 124/2018 LETRA: SC-GEOP"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 202/2018, obrante a foja 15, se autorizó el gasto y la contratación directa para realizar los trabajos que resultan necesarios llevar a cabo en las paredes de la Prosecretaría Contable y la sala de servidores del Área Informática, de acuerdo a los Informes Técnicos N° 122/2018 Letra: SC-GEOP y N° 124/2018 Letra: SC-GEOP, por la suma total estimada de \$ 12.760 (doce mil setecientos sesenta pesos).

Que conforme surge de la constancia de foja 18, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 19/24, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 5 de julio de 2018 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a la Compra Directa N° 19/2018, obrantes a fojas 25/31.

Que ha tomado intervención el Área Técnica del Organismo mediante Informe Técnico N° 147/18 Letra: SC-GEOP (ASESORAMIENTO) (v. f. 37), informando que las ofertas presentadas por Carlos Daniel ROMERO y Manuel Angel OJEDA DIAZ, cumplen con los requisitos técnicos solicitados.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, el cual obra a foja 38.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

243 -

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar los trabajos de reparación y mantenimiento de la pared interior de la Prosecretaría Contable (renglón N° 1) al proveedor Carlos Daniel ROMERO, CUIT N° 20-16178394-4, por la suma total de \$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos); los trabajos de limpieza de canaleta y la colocación de babeta de zinc sobre el techo de la Prosecretaría Contable (renglones N° 2 y 3) al proveedor Manuel Angel OJEDA DIAZ, CUIT N° 20-18816171-6, por la suma total de \$ 10.200 (diez mil doscientos pesos), por ajustarse a las condiciones solicitadas y por resultar las ofertas económicamente convenientes.

Que en consecuencia corresponde autorizar la ampliación del monto que oportunamente se autorizó mediante Resolución de Presidencia N° 202/2018, por la diferencia resultante de \$ 1.940 (mil novecientos cuarenta pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores N° 68/2018, obrante a foja 39.

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Compra.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

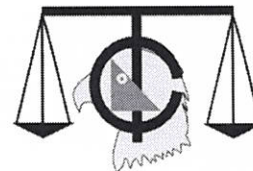
Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 176/2018.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la ampliación del monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 202/2018, por la diferencia resultante de \$ 1.940 (mil novecientos cuarenta pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 202/2018, correspondiente a los trabajos de reparación y mantenimiento de la pared interior de la Prosecretaría Contable (renglón N° 1) al proveedor Carlos Daniel ROMERO, CUIT N° 20-16178394-4, por la suma total de \$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos); los trabajos de limpieza de canaleta y la colocación de babeta de zinc sobre el techo de la Prosecretaría Contable (renglones N° 2 y 3) al proveedor Manuel Angel OJEDA DIAZ, CUIT N° 20-18816171-6, por la suma total de \$ 10.200 (diez mil doscientos pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**243 - /2018.**

|               |
|---------------|
| TCP           |
| Confeccionado |
| Controlado    |
| Corrigió      |

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provincia

